

Quillota, 08 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.142 /VISTOS:

EXENTO: 3595/

1. Ordinario N°3987 de fecha 25 de Julio del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de LORENA JAURE JARA, cedula de Identidad N°13.764.222-0, PODÓLOGA;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1418 de fecha 24 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 16 de Junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y LORENA JAURE JARA, cedula de identidad N° 13.764.222-0, PODÓLOGA, domiciliado en Calle Principal N°028, Villa El Huerto, San Pedro, Quillota para realizar Atenciones de Podología en Cefam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$4.965 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada, de Lunes a Miercoles de 17:00 a 20:00 hrs y jueves de 17:00 a 19:00 hrs. Con un máximo de 11 hrs semanales. Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 20 de Junio del 2022 hasta 31 de Agosto del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CMD/cpp